



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
DE SUCHITEPÉQUEZ

PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2,022

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ

Guatemala, Febrero de 2022



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
DE SUCHITEPÉQUEZ

INDICE

1. PRESENTACION
2. MISION, VISION, OBJETIVOS Y VALORES
3. ANALISIS FODA
4. MARCO JURIDICO
5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
6. PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 WEBPOA
7. PLAN DE COMPRAS 2022
8. FUENTE DE INFORMACION Y PERSONAL COORDINADOR



PRESENTACION

La Gobernación Departamental de Suchitepéquez, como la institución piloto de la estructura estatal tiene como objetivo primordial apoyar al Organismo Ejecutivo, garantizando el cumplimiento de la Ley General de Descentralización, de Desarrollo Urbano y Rural y el Código Municipal y otras conexas; así como velar por la debida coordinación en las políticas, de acuerdo a las directrices del Gobierno Central, en la descentralización de la planificación, elaboración, ejecución, evaluación y administración de los programas sociales, fomentando la participación ciudadana y de todas las organizaciones comunitarias de los Municipios, que conforman el departamento de Suchitepéquez; así como también de las organizaciones Autónomas y descentralizadas que operen en este. Así mismo atender las solicitudes de Desarrollo Integral y Social que se implementen para beneficio de las Comunidades en el departamento de Suchitepéquez, cuyo objetivo de nuestro Gobierno central es brindar atención de calidad, eficaz y transparente

Coordinar y dar seguimiento con las Municipalidades del Departamento de Suchitepéquez, la formulación y ejecución de sus planes de desarrollo, utilizando como instancia institucional, el Consejo Departamental de Desarrollo.

Participar y ser facilitadores bajo los lineamientos del ejecutivo, en los programas sociales que tengan presencia en el departamento de Suchitepéquez, para coadyuvar en el desarrollo integral y calidad de vida, orientado al bienestar del ser humano, así como también velar y coordinar la seguridad ciudadana por medio del control y supervisión de la Policía Nacional Civil, los cuales coadyuvaran a solucionar problemas sociales, económicos y políticos, lo cual redundara en eficiente y transparentar la administración pública.

Apoyar al Organismo Ejecutivo, coordinando y supervisando la inversión del gasto social asignado al departamento, velando por su debida ejecución



Fortalecer la Comisión de Seguridad, con representantes y delegados acreditados ante el Consejo Departamental de Desarrollo.

Participar en las actividades que promueva la COPREDEH, sobre denuncias de violación de derechos humanos, así como atender inmediatamente los informes que requiera el delegado departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos.

Atender, analizar y darle trámite inmediatamente, a las denuncias, presentadas en instancia del organismo ejecutivo que tenga presencia en el departamento. Apoyar institucionalmente, toda actividad tendiente a la protección del turista que transita en nuestro territorio, que implemente el INGUAT en el departamento de Suchitepéquez.

Capacitar e instruir al personal de atención al público, para brindar atención de calidad al usuario, atender las denuncias de violencia contra la mujer, la niñez y personas de la tercera edad.

Participar y apoyar toda actividad tendiente a fortalecer el poder civil en una sociedad democrática y transparente.

Facilitar la información necesaria que beneficie a la función del Ministerio de Gobernación.

Colaborar de acuerdo a las directrices de los sectores de: salud, trabajo, INAP e INTECAP, en actividades de desarrollo de oportunidades para los jóvenes.

Participar e Impulsar, las gestiones conforme a las directrices del Vice ministerio de Apoyo Comunitario del Ministerio de Gobernación, en la prevención del delito, con participación de ciudadanos.



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
DE SUCHITEPÉQUEZ

MARCO ESTRATEGICO

MISION

Las Gobernaciones Departamentales son instituciones de la Presidencia de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación, responsables de coordinar la acción de las instituciones del sector público que operan dentro de su jurisdicción, velando porque los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad promoviendo el desarrollo del departamento armonizando la relación entre el gobierno central (organismo ejecutivo) y el municipal, sin perjuicio de la autonomía de este último, racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social.

VISION

Ser la Institución de Gobierno Departamental, líder y capaz de organizar la Administración Pública en su jurisdicción, racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social del departamento.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Ejercer Política General de Gobierno a nivel Departamental conforme al marco legal vigente en coordinación con los Ministros de Estado.

OBJETIVOS OPERATIVOS

Coordinar, Organizar, Supervisar y autorizar en forma ágil y oportuna actividades de la administración pública y privada a nivel departamental en coordinación con los Gobiernos Locales

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Representar a la Presidencia de la República, de acuerdo a sus directrices, políticas de Estado y a los lineamientos contenidos en el Plan de Gobierno.

Dirigir, tramitar y resolver los asuntos dentro del ámbito de su competencia; siendo dicha competencia la establecida en 43 disposiciones legales contenidas en: Decretos, Decretos Leyes, Acuerdos Gubernativos, Acuerdos Ministeriales y reglamentos.

VALORES

- Atención al Usuario
- Responsabilidad
- Capacidad de Gestión y Coordinación

ANALISIS FODA

FORTALEZAS

1	Se cuenta con el apoyo institucional del Presidente de la República y Ministro de Gobernación, hacia esta institución, para la prestación de los servicios de calidad y la ejecución de diferentes programas de beneficio social.
2	Se cuenta con el recurso humano necesario, con amplia experiencia, en la atención al público y en el desarrollo de las actividades en las áreas: administrativa, financiera, operativa y técnico artístico, lo que constituye un potencial, para dar cumplimiento a la ejecución de las metas propuestas anuales.
3	Se dispone de un presupuesto que permite la adquisición de lo necesario (por prioridad) de los insumos para las labores administrativas y operativas y (mantenimiento de las instalaciones)
4	Comunicación efectiva y coordinación interinstitucional, en la ejecución de programas que logran una buena gestión.
5	Capacidad de coordinación mediación y negociación en la solución de conflictos a través del dialogo efectivo.
6	Poder y capacidad de convocatoria institucional.
7	Credibilidad en el que hacer de la Gobernación Departamental, en el desarrollo de sus actividades y la proyección social hacia las comunidades.
8	Se reconoce la legitimidad de la autoridad del Gobernador.
9	Se cuenta con la información oportuna para apoyar a las municipalidades e instituciones con presencia en el Departamento.



OPORTUNIDADES

1	Disponibilidad de apoyo a diferentes actividades de Gobernación Departamental, por parte de la iniciativa privada, ONG's y sociedad civil organizada.
2	Efectiva Comunicación y buena coordinación con Autoridades Municipales, Institucionales y sectores privados, sociedad civil, hacia el Despacho de la Gobernación.
3	Facilitadores y viabilizadores de la participación ciudadana, de acuerdo a la política del gobierno central, que coadyuva al desarrollo Integral de las comunidades y por ende de la población del departamento.
4	Coadyuvar en el rescate del civismo (valores nacionales), en promover la solidaridad y unidad en la población, por medio de eventos conmemorativos de fechas memorables: "Día de la Constitución" "Día de la Bandera" "15 de Septiembre" "Aniversario de la Firma de la Paz" "lunes Cívicos" "Niño Gobernador por un Día"
5	Incremento y/o mejora en informática, para cursos virtuales del personal; así mismo, aprovechamiento de la tecnología para el servicio de información a estudiantes de todos los niveles, que se constituye en apoyo en sus trabajos, servicio que está disponible para la población en general.
6	Propuesta del Reglamento Interno de la Gobernación Departamental de Suchitepéquez.

DEBILIDADES

1	Falta de espacio físico a empleados en las oficinas, ocasionando incomodidad, especialmente en la atención de casos especiales.
2	Carencia de un lugar de permanencia y estudio, para el personal de la Banda Civil
3	Instrumentos musicales deteriorados del personal de la Banda Civil.
4	Falta de servicio de seguridad permanente en el edificio, por ende, de los bienes de la Gobernación.(cámaras).
5	Filtración de agua, por deterior del techo, en algunas oficinas.
6	Falta de vehículo que esté disponible para atender las demandas de las comunidades, o visitas y/o entrega de correspondencia e insumos en el interior del Departamento; especialmente en emergencias por desastres por ser un Departamento vulnerable.

AMENAZAS

1	Reducción del espacio físico del edificio.
2	Vulnerabilidad a daños en el edificio ocasionados por eventos naturales
3	Movimientos de agrupaciones por diferentes protestas.(manifestaciones)
4	Recorte presupuestario debido a plazos y términos perentorios por parte de las autoridades correspondientes.



MARCO JURIDICO

La base legal por medio de la cual se rige el accionar de los Gobiernos Departamentales es la siguiente:

1. Constitución Política de la República
2. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 (artículos 41 al 48)
3. Código Municipal. Decreto 12-2002
4. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002 (artículos 9 al 10)
5. Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado. Decreto 109-96
6. Ley de Servicio Civil. Decreto 1748
7. Ley de Amparo. Decreto 1-86
8. Ley de Expropiación. Decreto 1-86
9. Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto 11-97
10. Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado. Decreto 63-88
11. Ley de Nacionalidad. Decreto 1316, Capítulo IV Artículo 32 al 39.
12. Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad. Decreto 80-96
13. Ley del Fondo de Tierras. Decreto 24-99
14. Ley Electoral y de Partidos Políticos
15. Ley para el Control de Animales Peligrosos. Decreto 22-2003
16. Ley del Fondo de Inversión Social. Decreto 13-93
17. Ley de Minería
18. Decreto 2082
19. Decreto 295
20. Decreto 1810
21. Decreto 2084
22. Decreto 1610, Promociones comerciales
23. Decreto 586
24. Reglamento de la Ley de Educación
25. Reglamento de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad
26. Reglamento de Derecho de Vía
27. Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo
28. Reglamento para Baratillos
29. Reglamento para Bandas Civiles de Música de la República
30. Reglamento para Lídes de Gallo
31. Reglamento de la Ley de Clases Pasivas, Decreto Ley 66-88
32. Reglamento de la Ley de Minería
33. Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98
34. Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional Civil



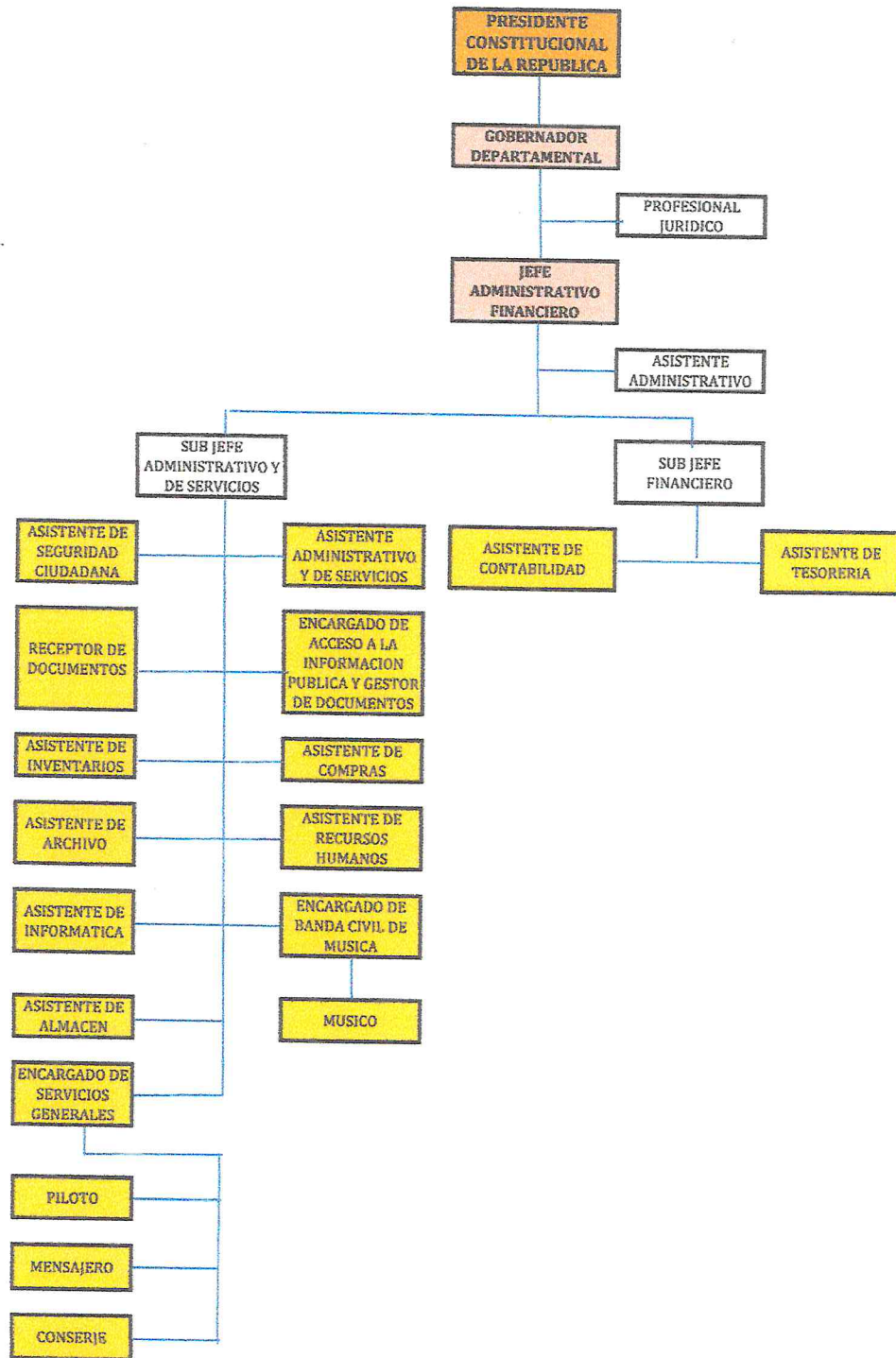
**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
DE SUCHITEPÉQUEZ

35. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
36. Decreto 10-73 del Uso de Aparatos reproductores de la Voz y el Sonido
37. Reglamento para las Corridas de Toros
38. Reglamento para las Loterías Rifas y Juegos
39. Acuerdo Gubernativo 149-99
40. Acuerdo Gubernativo 305-97
41. Acuerdo Gubernativo 009-21
42. Acuerdo Gubernativo 1030-84
43. Acuerdo Gubernativo 2009-1978
44. Acuerdo Presidencial del 09-08-1968
45. Acuerdo Presidencial del 09-09-1958
46. Acuerdo Gubernativo 112-99 Comisión Multisectorial para el Control del Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.



GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022					
DEPENDENCIA: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ					
(CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO)					
TOTAL GENERAL: Q. 3,206,542.00					
FUENTE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos Corrientes Q. 3,206,542.00					
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		PR	SP	AC	PY OB
		01	00	001	00 000
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q.		381,600.00	
SUB TOTAL : Q.				381,600.00	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		PR	SP	AC	PY OB
		15	00	001	00 000
011	Personal permanente	Q.		537,336.00	
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q.		357,600.00	
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q.		17,100.00	
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q.		4,500.00	
015	Complementos específicos al personal permanente	Q.		429,600.00	
063	Gastos de representación en el interior	Q.		36,000.00	
071	Aguinaldo	Q.		106,178.00	
072	Bonificación anual (bono 14)	Q.		106,178.00	
073	Bono vacacional	Q.		4,800.00	
111	Energía eléctrica	Q.		99,096.00	
112	Agua	Q.		21,997.00	
113	Telefonía	Q.		45,000.00	
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q.		30,000.00	
133	Viáticos en el interior	Q.		17,020.00	
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	Q.		10,000.00	
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q.		39,360.00	
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	Q.		10,000.00	
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Q.		10,000.00	
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	Q.		15,500.00	
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q.		22,440.00	
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	Q.		10,000.00	
183	Servicios jurídicos	Q.		75,000.00	
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	Q.		62,500.00	
185	Servicios de capacitación	Q.		30,000.00	
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	Q.		75,000.00	
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q.		20,000.00	
195	Impuestos, derechos y tasas	Q.		9,915.00	
196	Servicios de atención y protocolo	Q.		20,000.00	
211	Alimentos para personas	Q.		64,530.00	
232	Acabados textiles	Q.		40,000.00	
233	Prendas de vestir	Q.		59,700.00	
241	Papel de escritorio	Q.		8,500.00	
243	Productos de papel o cartón	Q.		14,347.00	
244	Productos de artes gráficas	Q.		1,100.00	
253	Llantas y neumáticos	Q.		58,125.00	
262	Combustibles y lubricantes	Q.		32,900.00	
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q.		5,000.00	
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	Q.		10,540.00	
291	Útiles de oficina	Q.		23,190.00	
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q.		12,790.00	

297	Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q.	7,800.00			
298	Accesorios y repuestos en general	Q.	30,000.00			
322	Mobiliario y equipo de oficina	Q.	34,000.00			
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q.	101,500.00			
326	Equipo para comunicaciones	Q.	6,000.00			
328	Equipo de cómputo	Q.	48,000.00			
329	Otras maquinarias y equipos	Q.	40,000.00			
SUB TOTAL : Q.			2,820,142.00			
PARTIDA PRESUPUESTARIA:						
		PR	SP	AC	PY	OB
		15	00	002	00	000
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q.			4,800.00	
SUB TOTAL : Q.					4,800.00	

TOTAL GENERAL: Q. 3,206,542.00

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
DEPENDENCIA: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ
(SIN FUENTE DE FINANCIAMIENTO)
TOTAL GENERAL: Q. 0.00
TOTAL GENERAL: Q. 0.00

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022							
DEPENDENCIA: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ							
(CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO)							
							COSTO: Q. 3,206,542.00
RESULTADO INSTITUCIONAL		SIN RESULTADO (PROGRAMA 15)					Q. 2,824,942.00
META PARTICULAR		Dirección y coordinación					Q. 2,820,142.00
UNIDAD DE MEDIDA		Documento	CANTIDAD META				7,200
ACTIVIDAD GENERAL		Dirección y coordinación					
NO. 1 ACCION: COORDINACION Y APOYO INTERINSITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACCIONES COMO LA ELABORACION DE PLANES DE CONTINGENCIA, COMISIONES DEPARTAMENTALES DE SEGURIDAD, UNIDAD DE ENLACE DE SEGURIDAD PUBLICA, COORDINACION PARA LA REDUCION DE DESASTRES, CONCILIACIONES Y RESOLUCIONES DE CONFLICTOS, PROGRAMACIONES DE FESTEJOS PATRIOS, ORDEN DEL VENADO ENTRE OTROS.							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES							
REGLON							
			COSTO	PR	SP	AC	PY OB
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q.	22,440.00	15	00	001	00 000
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	Q.	10,000.00	15	00	001	00 000
211	Alimentos para personas	Q.	64,530.00	15	00	001	00 000
232	Acabados textiles	Q.	40,000.00	15	00	001	00 000
233	Prendas de vestir	Q.	59,700.00	15	00	001	00 000
241	Papel de escritorio	Q.	8,500.00	15	00	001	00 000
243	Productos de papel o cartón	Q.	14,347.00	15	00	001	00 000
244	Productos de artes gráficas	Q.	1,100.00	15	00	001	00 000
291	Útiles de oficina	Q.	23,190.00	15	00	001	00 000
Subtotal: Q.			243,807.00				
Costo Total de la Acción: Q.			243,807.00				
NO. 2 ACCION: GESTION DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ, TRAMITES DE PRESUPUESTO, GESTION DE NOMINAS PARA EL PAGO DEL PERSONAL PERMANENTE.							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES							
REGLON							
			COSTO	PR	SP	AC	PY OB
011	Personal permanente	Q.	537,336.00	15	00	001	00 000
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q.	357,600.00	15	00	001	00 000
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q.	17,100.00	15	00	001	00 000
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q.	4,500.00	15	00	001	00 000
015	Complementos específicos al personal permanente	Q.	429,600.00	15	00	001	00 000
063	Gastos de representación en el interior	Q.	36,000.00	15	00	001	00 000
071	Aguinaldo	Q.	106,178.00	15	00	001	00 000
072	Bonificación anual (bono 14)	Q.	106,178.00	15	00	001	00 000
073	Bono vacacional	Q.	4,800.00	15	00	001	00 000
Subtotal: Q.			1,599,292.00				
Costo Total de la Acción: Q.			1,599,292.00				
NO. 3 ACCION: GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y PAGO DE SERVICIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ.							

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES							
REGLON							
		COSTO	PR	SP	AC	PY	OB
111	Energía eléctrica	Q. 99,096.00	15	00	001	00	000
112	Agua	Q. 21,997.00	15	00	001	00	000
113	Telefonía	Q. 45,000.00	15	00	001	00	000
Subtotal: Q.		166,093.00					
Costo Total de la Acción: Q.		166,093.00					

NO. 4 ACCION: GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS REALIZADOS, AUDIENCIAS, CERTIFICACIONES DE ACTAS, EXPEDIENTES DE COMITES, PERSONAS JUBILADAS, NACIONALIDADES, SERVICIOS DE USUARIOS ONSEC, REUNIONES, CODESAN, REDVET, GESIONES DE DERECHO DE VIAS, EXPROPIACION FORZOSA, DECLARACION JURADA ADULTO MAYOR, ELEVACION DE CATEGORIAS MUNICIPALES.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES							
REGLON							
		COSTO	PR	SP	AC	PY	OB
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q. 30,000.00	15	00	001	00	000
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	Q. 10,000.00	15	00	001	00	000
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	Q. 10,000.00	15	00	001	00	000
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Q. 10,000.00	15	00	001	00	000
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	Q. 15,500.00	15	00	001	00	000
195	Impuestos, derechos y tasas	Q. 9,915.00	15	00	001	00	000
196	Servicios de atención y protocolo	Q. 20,000.00	15	00	001	00	000
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q. 5,000.00	15	00	001	00	000
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	Q. 10,540.00	15	00	001	00	000
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q. 12,790.00	15	00	001	00	000
297	Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q. 7,800.00	15	00	001	00	000
Subtotal: Q.		141,545.00					
Costo Total de la Acción: Q.		141,545.00					

NO. 5 ACCION: SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES ACCIONES CON LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES							
REGLON							
		COSTO	PR	SP	AC	PY	OB
183	Servicios jurídicos	Q. 75,000.00	15	00	001	00	000
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	Q. 62,500.00	15	00	001	00	000
185	Servicios de capacitación	Q. 30,000.00	15	00	001	00	000
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	Q. 75,000.00	15	00	001	00	000
Subtotal: Q.		242,500.00					
Costo Total de la Acción: Q.		242,500.00					

NO. 6 ACCION: SUPERVISION DE ACTIVIDADES, RIFAS, PROMOCIONES, SORTEOS, EJEUCION DE PLANES, SUPERVISION DE ACTIIDADES DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL BAJO LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES								
REGLON								
		COSTO	PR	SP	AC	PY	OB	
133	Viáticos en el interior	Q. 17,020.00	15	00	001	00	000	
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q. 39,360.00	15	00	001	00	000	
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q. 20,000.00	15	00	001	00	000	
253	Llantas y neumáticos	Q. 58,125.00	15	00	001	00	000	
262	Combustibles y lubricantes	Q. 32,900.00	15	00	001	00	000	
298	Accesorios y repuestos en general	Q. 30,000.00	15	00	001	00	000	
322	Mobiliario y equipo de oficina	Q. 34,000.00	15	00	001	00	000	
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q. 101,500.00	15	00	001	00	000	
326	Equipo para comunicaciones	Q. 6,000.00	15	00	001	00	000	
328	Equipo de cómputo	Q. 48,000.00	15	00	001	00	000	
329	Otras maquinarias y equipos	Q. 40,000.00	15	00	001	00	000	
Subtotal: Q.		426,905.00						
Costo Total de la Acción: Q.		426,905.00						

META PARTICULAR	Personas con resoluciones, autorizaciones y certificaciones emitidas	Q. 4,800.00
UNIDAD DE MEDIDA	Documento	CANTIDAD META
ACTIVIDAD GENERAL	Personas con resoluciones, autorizaciones y certificaciones emitidas	3,180

NO. 7 ACCION: RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES EMITIDAS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES								
REGLON								
		COSTO	PR	SP	AC	PY	OB	
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q. 4,800.00	15	00	002	00	000	
Subtotal: Q.		4,800.00						
Costo Total de la Acción: Q.		4,800.00						

RESULTADO INSTITUCIONAL	SIN RESULTADO (DISAF)	Q. 381,600.00
-------------------------	-----------------------	---------------

META PARTICULAR	Dirección y coordinación	Q. 381,600.00
UNIDAD DE MEDIDA	Documento	CANTIDAD META
ACTIVIDAD GENERAL	Dirección y coordinación	0

NO. 8 ACCION: SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION Y APOYO DE DIFERENTES ACCIONES REALIZADAS EN EL DESPACHO DE ESTA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 11 INGRESOS CORRIENTES								
REGLON								
		COSTO	PR	SP	AC	PY	OB	
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q. 381,600.00	01	00	001	00	000	
Subtotal: Q.		381,600.00						
Costo Total de la Acción: Q.		381,600.00						

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
DEPENDENCIA: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ
(SIN FUENTE DE FINANCIAMIENTO)
COSTO: Q. 0.00

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022				
DEPENDENCIA: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ				
(CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO)				
TOTAL GENERAL: Q. 3,206,542.00				
RESULTADO INSTITUCIONAL: SIN RESULTADO (DISAF)				
#	META PARTICULAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO
1	Dirección y coordinación	Documento	0.00 Q.	381,600.00
RESULTADO INSTITUCIONAL: SIN RESULTADO (PROGRAMA 15)				
#	META PARTICULAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO
2	Dirección y coordinación	Documento	7,200.00 Q.	2,820,142.00
3	Personas con resoluciones, autorizaciones y certificaciones emitidas	Documento	3,180.00 Q.	4,800.00
TOTAL GENERAL: Q. 3,206,542.00				

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
DEPENDENCIA: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ
(SIN FUENTE DE FINANCIAMIENTO)
TOTAL GENERAL: Q. 0.00
TOTAL GENERAL: Q. 0.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD EJECUTORA 224: Gobernación Departamental de Suchitepéquez
MINISTERIO DE GOBERNACION

[illegible]

No. de Compra	Descripción de la Compra	Especificación de la Compra	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034		2035		2036		2037		2038		2039		2040		2041		2042		2043		2044		2045		2046		2047		2048		2049		2050		2051		2052		2053		2054		2055		2056		2057		2058		2059		2060		2061		2062		2063		2064		2065		2066		2067		2068		2069		2070		2071		2072		2073		2074		2075		2076		2077		2078		2079		2080		2081		2082		2083		2084		2085		2086		2087		2088		2089		2090		2091		2092		2093		2094		2095		2096		2097		2098		2099		2100		2101		2102		2103		2104		2105		2106		2107		2108		2109		2110		2111		2112		2113		2114		2115		2116		2117		2118		2119		2120		2121		2122		2123		2124		2125		2126		2127		2128		2129		2130		2131		2132		2133		2134		2135		2136		2137		2138		2139		2140		2141		2142		2143		2144		2145		2146		2147		2148		2149		2150		2151		2152		2153		2154		2155		2156		2157		2158		2159		2160		2161		2162		2163		2164		2165		2166		2167		2168		2169		2170		2171		2172		2173		2174		2175		2176		2177		2178		2179		2180		2181		2182		2183		2184		2185		2186		2187		2188		2189		2190		2191		2192		2193		2194		2195		2196		2197		2198		2199		2200		2201		2202		2203		2204		2205		2206		2207		2208		2209		2210		2211		2212		2213		2214		2215		2216		2217		2218		2219		2220		2221		2222		2223		2224		2225		2226		2227		2228		2229		2230		2231		2232		2233		2234		2235		2236		2237		2238		2239		2240		2241		2242		2243		2244		2245		2246		2247		2248		2249		2250		2251		2252		2253		2254		2255		2256		2257		2258		2259		2260		2261		2262		2263		2264		2265		2266		2267		2268		2269		2270		2271		2272		2273		2274		2275		2276		2277		2278		2279		2280		2281		2282		2283		2284		2285		2286		2287		2288		2289		2290		2291		2292		2293		2294		2295		2296		2297		2298		2299		2300		2301		2302		2303		2304		2305		2306		2307		2308		2309		2310		2311		2312		2313		2314		2315		2316		2317		2318		2319		2320		2321		2322		2323		2324		2325		2326		2327		2328		2329		2330		2331		2332		2333		2334		2335		2336		2337		2338		2339		2340		2341		2342		2343		2344		2345		2346		2347		2348		2349		2350		2351		2352		2353		2354		2355		2356		2357		2358		2359		2360		2361		2362		2363		2364		2365		2366		2367		2368		2369		2370		2371		2372		2373		2374		2375		2376		2377		2378		2379		2380		2381		2382		2383		2384		2385		2386		2387		2388		2389		2390		2391		2392		2393		2394		2395		2396		2397		2398		2399		2400		2401		2402		2403		2404		2405		2406		2407		2408		2409		2410		2411		2412		2413		2414		2415		2416		2417		2418		2419		2420		2421		2422		2423		2424		2425		2426		2427		2428		2429		2430		2431		2432		2433		2434		2435		2436		2437		2438		2439		2440		2441		2442		2443		2444		2445		2446		2447		2448		2449		2450		2451		2452		2453		2454		2455		2456		2457		2458		2459		2460		2461		2462		2463		2464		2465		2466		2467		2468		2469		2470		2471		2472		2473		2474		2475		2476		2477		2478		2479		2480		2481		2482		2483		2484		2485		2486		2487		2488		2489		2490		2491		2492		2493		2494		2495		2496		2497		2498		2499		2500		2501		2502		2503		2504		2505		2506		2507		2508		2509		2510		2511		2512		2513		2514		2515		2516		2517		2518		2519		2520		2521		2522		2523		2524		2525		2526		2527		2528		2529		2530		2531		2532		2533		2534		2535		2536		2537		2538		2539		2540		2541		2542		2543		2544		2545		2546		2547		2548		2549		2550		2551		2552		2553		2554		2555		2556		2557		2558		2559		2560		2561		2562		2563		2564		2565		2566		2567		2568		2569		2570		2571		2572		2573		2574		2575		2576		2577		2578		2579		2580		2581		2582		2583		2584		2585		2586		2587		2588		2589		2590		2591		2592		2593		2594		2595		2596		2597		2598		2599		2600		2601		2602		2603		2604		2605		2606		2607		2608		2609		2610		2611		2612		2613		2614		2615		2616		2617		2618		2619		2620		2621		2622		2623		2624		2625		2626		2627		2628		2629		2630		2631		2632		2633		2634		2635		2636		2637		2638		2639		2640		2641		2642		2643		2644		2645		2646		2647		2648		2649		2650		2651		2652		2653		2654		2655		2656		2657		2658		2659		2660		2661		2662		2663		2664		2665		2666		2667		2668		2669		2670		2671		2672		2673		2674		2675		2676		2677		2678		2679		2680		2681		2682		2683		2684		2685		2686		2687		2688		2689		2690		2691		2692		2693		2694		2695		2696		2697		2698		2699		2700		2701		2702		2703		2704		2705		2706		2707		2708		2709		2710		2711		2712		2713		2714		2715		2716		2717		2718		2719		2720		2721		2722		2723		2724		2725		2726		2727		2728		2729		2730		2731		2732		2733		2734		2735		2736		2737		2738		2739		2740		2741		2742		2743		2744		2745		2746		2747		2748		2749		2750		2751		2752		2753		2754		2755		2756		2757		2758		2759		2760		2761		2762		2763		2764		2765		2766		2767		2768		2769		2770		2771		2772		2773		2774		2775		2776		2777		2778		2779		2780		2781		2782		2783		2784		2785		2786		2787		2788		2789		2790		2791		2792		2793		2794		2795		2796		2797		2798		2799		2800		2801		2802		2803		2804		2805		2806		2807		2808		2809		2810		2811		2812		2813		2814		2815		2816		2817		2818		2819		2820		2821		2822		2823		2824		2825		2826		2827		2828		2829		2830		2831		2832		2833		2834		2835		2836		2837		2838		2839		2840		2841		2842		2843		2844		2845		2846		2847		2848		2849		2850		2851		2852		2853		2854		2855		2856		2857		2858		2859		2860		2861		2862		2863		2864		2865		2866		2867		2868		2869		2870		2871		2872		2873		2874		2875		2876		2877		2878		2879		2880		2881		2882		2883		2884		2885		2886		2887		2888		2889		2890		2891		2892		2893		2894		2895		2896		2897		2898		2899		2900		2901		2902		2903		2904		2905		2906		2907		2908		2909		2910		2911		2912		2913		2914		2915		2916		2917		2918		2919		2920		2921		2922		2923		2924		2925		2926		2927		2928		2929		2930		2931		2932		2933		2934		2935		2936		2937		2938		2939		2940		2941		2942		2943		2944		2945		2946		2947		2948		2949		2950		2951		2952		2953		2954		2955		2956		2957		2958		2959		2960		2961		2962		2963		2964		2965		2966		2967		2968		2969		2970		2971		2972		2973		2974		2975		2976		2977		2978		2979		2980		2981		2982		2983		2984		2985		2986		2987		2988		2989		2990		2991		2992		2993		2994		2995		2996		2997		2998		2999		3000		3001		3002		3003		3004		3005		3006		3007		3008		3009		3010		3011		3012		3013		3014		3015		3016		3017		3018		3019		3020		3021		3022		3023		3024		3025		3026		3027		3028		3029		3030		3031		3032		3033		3034		3035		3036		3037		3038		3039		3040		3041		3042		3043		3044		3045		3046			
---------------	--------------------------	-----------------------------	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	--	--



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
DE SUCHITEPÉQUEZ

FUENTES DE INFORMACION

Plan operativo anual 2021

Ley Orgánica del Presupuesto

Libros de Control interno administrativo

Manual de Organización, funciones y puestos



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
DE SUCHITEPÉQUEZ

PERSONAL COORDINADOR

- Lic. José Luis Sam Maldonado (Gobernador Departamental)
- Lic. Marco Tulio Cifuentes Marín (Secretario Administrativo y Jefe de Personal)
- Licda. Ligia Josefina Hernández Reyes de García (Sub Jefe Financiero, Directora WEBPOA)

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Ejecución de Metas de Productos y Subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 7/03/2022
		HORA : 10:39.41
		REPORTE: R00817586.rpt

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		Fecha de Imputación		
11130005-224-1429	Gobernación Departamental de Suchitepéquez		07	03	2022
			Día	Mes	Año
Clase de registro	EJE	Original No.	0	Cuatrimestre	1
Clase modificación	NOR ☒ X ☐ RTO ☐	Comprobante No.	2	Mes	Febrero

PG-SPG-PY-ACT-OB	R-P-SP Subprod.	Descripción de Producto y Subproducto	Cantidad / Valor	Unidad de Medida
15-0-0-2-0	000-003	Personas con resoluciones, autorizaciones y certificaciones emitidas.	265.00	Documento
15-0-0-2-0	000-003-0001	Personas con resoluciones, autorizaciones y certificaciones emitidas	265.00	Documento
15-0-0-1-0	000-004	Dirección y coordinación	452.00	Documento

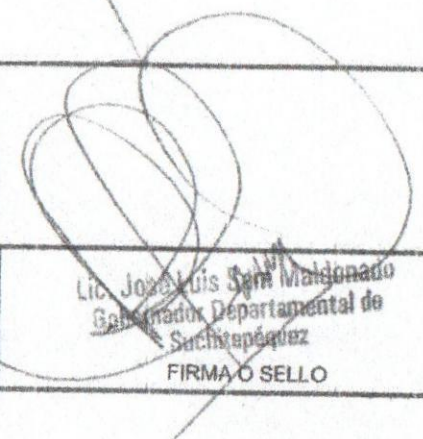
Observaciones: EJECUCION DE METAS FISICAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2022, DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ.

Dispongase la emisión y el registro de esta operación:

APROBADO


Licda. Ligia Josefina Hernández Reyes
FIRMA O SELLO
Gobernación Departamental de Suchitepéquez




Lic. José Luis San Maldonado
Gobernador Departamental de
Suchitepéquez
FIRMA O SELLO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Ejecución de Metas de Productos y Subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 7/03/2022
		HORA : 10:39.41
		REPORTE: R00817586.rpt

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		Fecha de Imputación		
11130005-224-1429	Gobernación Departamental de Suchitepéquez		07	03	2022
			Día	Mes	Año
Clase de registro	EJE	Original No.		Cuatrimestre	1
Clase modificación	NOR ☒ X ☐ RTO ☐	Comprobante No.	2	Mes	Febrero

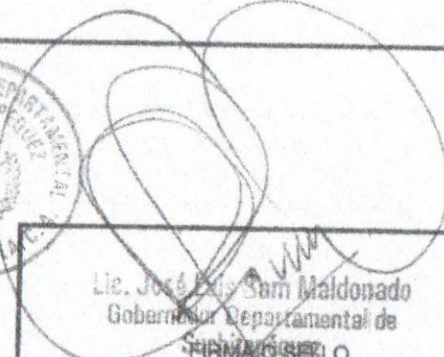
PG-SPG-PY-ACT-OB	R-P-SP Subprod.	Descripción de Producto y Subproducto	Cantidad / Valor	Unidad de Medida
15-0-0-1-0	000-004-0001	Dirección y coordinación	452.00	Documento

Observaciones: EJECUCION DE METAS FISICAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2022, DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ.

Dispongase la emisión y el registro de esta operación:

APROBADO


Lidia Ligia Josefina Hernández Reyes
FIRMA Y SELLO
Gobernación Departamental de Suchitepéquez



Lic. José Luis Sam Maldonado
Gobernador Departamental de
FIRMA Y SELLO